

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 364,

EN CONCON,

10 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Acta reunión de Comisión, 20 de enero de 2020, Oficina de Cultura.
- C.- Aporte Económico de \$ 100.000.- de beca cultural a artistas destacados y cultores del arte de Concón.
- D.- Decreto N°2576, con fecha 11 de noviembre 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de beca cultural a artistas destacados y cultores del arte de Concón.
- E.- Ingreso N° 165, con fecha 13 de enero de 2020.
- F.- Certificado de disponibilidad N°52 con fecha 06 de febrero de 2020 autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G.- Por tratarse de fondos Municipales el Beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.
- H.- Se adjunta documentos según reglamento:
 - Registro Social de Hogares
 - Currículum Cultural.
 - Fotocopia Cédula de Identidad.
 - Solicitud de postulación dirigida al Sr. alcalde de la Comuna.
 - Presentar certificado de residencia.
 - Invitación al evento

DECRETO:

1. OTÓRGUESE, beca de apoyo a artistas destacados de Concón a la artista **MARCELO IGNACIO PALMA FUENZALIDA** Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 100.000.-, según indica el acta de reunión de comisión, de la Oficina de Cultura.
2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Cultura.
3. EMÍTASE, el cheque a nombre de **MARCELO IGNACIO PALMA FUENZALIDA**, Rut [REDACTED]
4. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/HVM/cvc

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Contabilidad
3. Dideco
4. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado